

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo G, en la octava planta, con acceso por la escalera número 1. Mide 82,85 metros cuadrados. Tiene anejos la plaza de aparcamiento número 52 y el cuarto trastero número 52. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Mariana Pineda, números 6-8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.411, folio 106, finca número 31.737.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—11.582.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancias de don Ahmed Benali, contra «Curtidos Peleteria, Sociedad Anónima» (CURPESA), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demanda cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Solar sito en término de Pozuelo de Alarcón, en la calle Boadilla, número 8, ocupando el mencionado solar una superficie de 1.905 metros 79 centímetros cuadrados, y linda: Al poniente o frente, por donde tiene su entrada, calle de Boadilla; mediodía o derecha, don Vicente Bravo; saliente o espalda, el resto de esta finca, y norte o izquierda, camino y arroyo de las Pozas. Sobre la superficie de esta finca se ha construido lo siguiente: 1. Una nave de dos plantas destinada a fábrica de curtidos. Su construcción sobre zanja corrida de hormigón en masa y zapatas de este último material descansan los muros de fábrica de ladrillo con pilastras también de ladrillo; estando provista la planta baja de una línea de sobretecho que sustenta una jácena todo ello de hormigón para el apoyo del piso de la planta alta. La cubierta está construida de planchas onduladas de cemento; completada con sus correspondientes instalaciones de saneamiento y electricidad. Ocupa una superficie de unos 200 metros cuadrados. 2. Igualmente próximo a ésta, en una primera fase se ha construido un edificio de dos plantas destinadas a naves industriales y una pequeña edificación en planta baja. En la planta baja ocupa la edificación 20,25 metros cuadrados, y en cada una de las plantas, primera y segunda, ocupa la edificación 232,50 metros cuadrados, en cada una de ellas, es decir, que se han construido 484,45 metros cuadrados. Y en una segunda fase, un edificio que consta de cuatro plantas denominadas baja, primera, segunda y tercera, cerrada esta última con techo de terraza. En cada una de las plantas se han construido 573 metros 39 decímetros cuadrados, y todas ellas están distribuidas en diversas dependencias propias de la industria a la que están destinadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, libro 746, tomo 753, finca número 3.140.

Valor de tasación: 220.000.000 de pesetas.

Total cargas registrales: 157.621.244 pesetas.

Valor real o justiprecio: 62.378.756 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 18 de mayo de

1999; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta.

Los títulos de propiedad y certificaciones del bien, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, descripción completa del bien y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Magdalena Hernández-Gil Mancha.—11.551.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/67/98, por un presunto delito de abandono de destino del soldado don Rubén Martínez Ginot, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, con documento nacional de identidad número 20.246.060, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de marzo de 1999.—El Juez togado.—11.801-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias número 52/18/95, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Manuel Cisneros Pastor, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para

que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1999.—El Capitán auditor, Secretario relator, José Antonio López Araúz.—11.793-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el Marinero de la Armada, Carlos Manuel Segura Gómez, provisto de documento nacional de identidad número 73.389.756, inculcado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/18/98, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 18 de febrero de 1998, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 2 de marzo de 1999.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—11.785-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/28/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Manuel Cuadro Moreno, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.—El Secretario relator.—11.807-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar. 15490 El Ferrol. 4 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Cafranga Bohórquez, Manuel. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1978. Población de residencia: Jerez de la Frontera. Nombre del padre: Miguel. Nombre de la madre: María.

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción Marinería San Fernando, población militar San Carlos. 11.110 San Fernando. 4 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: González Tanago Gallardo, Manuel. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1979. Población de residencia: Chiclana de la